



CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de informar al señor Juez, que el apoderado judicial nombrado en amparo de pobreza, aceptó el cargo, así mismo fue informada a la solicitante los datos del apoderado judicial. No se encuentra pendiente de algún trámite. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Diez (10) de mayo de dos mil veintidós.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022). -

Auto Interlocutorio No. 0909

Radicado No 66682-40-03-002-2022-00116-00

Extra-Proceso AMPARO DE POBREZA:

Solicitante: ANA CRISTINA SERRATO NARANJO (Representante del menor O.S.S.)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más tramites pendiente dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 077

Del 11-05-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c552580807141fec8b60fd84ff00056a2994044ae0e47b83fef7848948207a3d**

Documento generado en 10/05/2022 11:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>